

# **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DE GRADO/DOBLE GRADO ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR COVID-19**

Ante la suspensión de las prácticas externas recogidas en la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y el posterior RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, RD 465/2020, de 17 de marzo y la consiguiente necesidad de articulación de una serie de medidas extraordinarias que aborden la gestión de las prácticas externas curriculares de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se establecen las siguientes actuaciones.

## **I. ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ASIGNATURA “PRÁCTICAS EXTERNAS” QUE AÚN NO HAN COMENZADO LAS PRÁCTICAS**

### **I.1. Estudiantes que están en último curso de Grados o Dobles Grados y tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico**

Los estudiantes matriculados en la asignatura “Prácticas Externas,” a los que no se les haya asignado aún una plaza de prácticas y tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico, deberán optar por alguna de las siguientes alternativas:

- a) Mantener la asignatura Prácticas Externas, bajo la responsabilidad exclusiva del estudiante de que se puedan completar las prácticas curriculares en plazo. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>. Para facilitar la finalización de las prácticas y la posibilidad de que se realice de forma presencial una vez levantadas las restricciones, se propondrá la extensión de la fecha para finalizar la práctica **hasta el 30 de septiembre**.
- b) Mantener la asignatura Prácticas Externas y realizar alguna de las prácticas **on-line** propuestas por la Facultad.

### **I.2. Estudiantes que están en cursos precedentes o, estando en el último curso, no tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico**

Los estudiantes matriculados en la asignatura “Prácticas Externas,” a los que no se les haya asignado aún una plaza de prácticas y no tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico, deberán optar por alguna de las siguientes alternativas:

- a) Mantener la asignatura Prácticas Externas, bajo la responsabilidad exclusiva del estudiante de que se puedan completar las prácticas curriculares en plazo. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>. Para facilitar la finalización de las prácticas y la posibilidad de que se realice de forma presencial una vez levantadas las restricciones, se propondrá la extensión de la fecha para finalizar la práctica **hasta el 30 de septiembre**.

- b) Solicitud de anulación de matrícula e inclusión en el curso 2020-2021 de las prácticas curriculares no realizadas este año, anulando la matrícula de este curso y ampliando la matrícula del curso que viene sin coste para el estudiante. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>). El estudiante deberá solicitar la anulación de matrícula en la Sección de Régimen Académico del Vicerrectorado de Estudiantes (sregimen@ucm.es) **antes del 10 de mayo** según las normas adaptadas para este curso 2019-2020: [https://www.ucm.es/noticias/criterios-de-adaptacion-de-la-normativa-de-permanencia-y-de-anulacion-de-asignaturas-en-el-curso-2019-2020\\_1](https://www.ucm.es/noticias/criterios-de-adaptacion-de-la-normativa-de-permanencia-y-de-anulacion-de-asignaturas-en-el-curso-2019-2020_1)

## **II. ESTUDIANTES QUE, HABIENDO COMENZADO LAS PRÁCTICAS, NO HAYAN ALCANZADO EL 30% DE HORAS TOTALES DE PRÁCTICAS**

### **II.1. Estudiantes que están en último curso de Grados o Dobles Grados y tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico**

En los casos en que los estudiantes, habiendo comenzado las prácticas, no puedan continuarlas en la modalidad virtual durante el periodo de suspensión y no hayan alcanzado el 30% de las horas totales y tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico, se proponen las siguientes medidas:

- a) Mantener la asignatura Prácticas Externas y cambiar a alguna de las prácticas on-line propuestas por la Facultad.
- b) Mantener la asignatura Prácticas Externas y, transcurrido el plazo de suspensión, continuación con las prácticas curriculares en la modalidad presencial, siempre que la entidad colaboradora contemple dicha posibilidad y haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución. En estos casos, queda bajo la responsabilidad exclusiva del estudiante si con posterioridad no puede reanudar las prácticas o completar las horas en plazo, sin que se pueda derivar dicha responsabilidad a las entidades colaboradoras. Si no fuera posible cumplir el número total de horas previstas, el estudiante deberá cubrir, al menos, el 50% de las horas totales. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>). Para facilitar en estos casos la finalización de las prácticas en la modalidad presencial, se propondrá la extensión de la fecha para finalizar la práctica **hasta el 30 de septiembre**.

### **II.2. Estudiantes que están en cursos precedentes o, estando en el último curso, no tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico**

En los casos en que los estudiantes, habiendo comenzado las prácticas, no puedan continuarlas en la modalidad virtual durante el periodo de suspensión y no hayan

alcanzado el 30% de las horas totales y no tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico, se proponen las siguientes medidas:

- a) Mantener la asignatura Prácticas Externas y, transcurrido el plazo de suspensión, continuación con las prácticas curriculares en la modalidad presencial, siempre que la entidad colaboradora contemple dicha posibilidad y haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución. En estos casos, queda bajo la responsabilidad exclusiva del estudiante si con posterioridad no puede reanudar las prácticas o completar las horas en plazo, sin que se pueda derivar dicha responsabilidad a las entidades colaboradoras. Si no fuera posible cumplir el número total de horas previstas, el estudiante deberá cubrir, al menos, el 50% de las horas totales. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>). Para facilitar en estos casos la finalización de las prácticas en la modalidad presencial, se propondrá la extensión de la fecha para finalizar la práctica **hasta el 30 de septiembre**.
- b) Solicitud de anulación de matrícula e inclusión en el curso 2020-2021 de las prácticas curriculares no realizadas este año, anulando la matrícula de este curso y ampliando la matrícula del curso que viene sin coste para el estudiante. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud: <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>). El estudiante deberá solicitar la anulación de matrícula en la Sección de Régimen Académico del Vicerrectorado de Estudiantes ([sregimen@ucm.es](mailto:sregimen@ucm.es)) **antes del 10 de mayo** según las normas adaptadas para este curso 2019-2020: [https://www.ucm.es/noticias/criterios-de-adaptacion-de-la-normativa-de-permanencia-y-de-anulacion-de-asignaturas-en-el-curso-2019-2020\\_1](https://www.ucm.es/noticias/criterios-de-adaptacion-de-la-normativa-de-permanencia-y-de-anulacion-de-asignaturas-en-el-curso-2019-2020_1)

### **III. ESTUDIANTES QUE, HABIENDO COMENZADO LAS PRÁCTICAS, HAYAN ALCANZADO AL MENOS UN 30% Y MENOS DEL 50% DE HORAS TOTALES DE PRÁCTICAS**

#### **III.1. Estudiantes que están en último curso de Grados o Dobles Grados y tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico**

En los casos en que los estudiantes, habiendo comenzado las prácticas, no puedan continuar con ellas en la modalidad virtual durante el periodo de suspensión y hayan alcanzado al menos un 30% y menos del 50% de las horas totales y tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico, se proponen las siguientes medidas:

- a) Mantener la asignatura Prácticas Externas y cambiar a alguna de las prácticas on-line propuestas por la Facultad.
- b) Mantener la asignatura Prácticas Externas y completar sus prácticas mediante actividades formativas y complementarias hasta cubrir, al menos, el 50% de las horas totales.
- c) Mantener la asignatura Prácticas Externas y, transcurrido el plazo de suspensión, continuación con las prácticas curriculares en la modalidad presencial, siempre que la entidad colaboradora contemple dicha posibilidad y haya acuerdo entre el

estudiante y la empresa/institución. En estos casos, queda bajo la responsabilidad exclusiva del estudiante si con posterioridad no puede reanudar las prácticas o completar las horas en plazo, sin que se pueda derivar dicha responsabilidad a las entidades colaboradoras. Si no fuera posible cumplir el número total de horas previstas, el estudiante deberá cubrir, al menos, el 50% de las horas totales. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>). Para facilitar en estos casos la finalización de las prácticas en la modalidad presencial, se propondrá la extensión de la fecha para finalizar la práctica **hasta el 30 de septiembre**.

### **III.2. Estudiantes que están en cursos precedentes o, estando en el último curso, no tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico**

En los casos en que los estudiantes, habiendo comenzado las prácticas, no puedan continuarlas en la modalidad virtual durante el periodo de suspensión y hayan alcanzado al menos un 30% y menos del 50% de las horas totales y no tengan intención de finalizar sus estudios este curso académico, se proponen las siguientes medidas:

- a) Mantener la asignatura Prácticas Externas y, transcurrido el plazo de suspensión, continuación con las prácticas curriculares en la modalidad presencial, siempre que la entidad colaboradora contemple dicha posibilidad y haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución. En estos casos, queda bajo la responsabilidad exclusiva del estudiante si con posterioridad no puede reanudar las prácticas o completar las horas en plazo, sin que se pueda derivar dicha responsabilidad a las entidades colaboradoras. Si no fuera posible cumplir el número total de horas previstas, el estudiante deberá cubrir, al menos, el 50% de las horas totales. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>). Para facilitar en estos casos la finalización de las prácticas en la modalidad presencial, se propondrá la extensión de la fecha para finalizar la práctica **hasta el 30 de septiembre**.
- b) Solicitud de anulación de matrícula e inclusión en el curso 2020-2021 de las prácticas curriculares no realizadas este año, anulando la matrícula de este curso y ampliando la matrícula del curso que viene sin coste para el estudiante. Los estudiantes que opten por esta alternativa completarán **antes del 30 de abril** el formulario de solicitud: <https://forms.gle/zdoXQVggigV7Fz8e9>). El estudiante deberá solicitar la anulación de matrícula en la Sección de Régimen Académico del Vicerrectorado de Estudiantes ([sregimen@ucm.es](mailto:sregimen@ucm.es)) **antes del 10 de mayo** según las normas adaptadas para este curso 2019-2020: [https://www.ucm.es/noticias/criterios-de-adaptacion-de-la-normativa-de-permanencia-y-de-anulacion-de-asignaturas-en-el-curso-2019-2020\\_1](https://www.ucm.es/noticias/criterios-de-adaptacion-de-la-normativa-de-permanencia-y-de-anulacion-de-asignaturas-en-el-curso-2019-2020_1)

### **IV. ESTUDIANTES QUE HAYAN REALIZADO MÁS DEL 50% DE HORAS TOTALES DE PRÁCTICAS**

Los estudiantes que hayan realizado más del 50% de las horas totales de prácticas podrán ser evaluados en la convocatoria en la que presenten el TFG. En otro caso,

transcurrido el plazo de suspensión, podrán retomar la práctica curricular en la modalidad presencial, siempre que la entidad colaboradora contemple dicha posibilidad y haya acuerdo entre el estudiante y la empresa/institución. Para facilitar la finalización de las prácticas en la modalidad presencial, se propondrá la extensión de la fecha para finalizar la práctica **hasta el 30 de septiembre**.

La entrega de la documentación requerida para realizar el seguimiento y evaluación del estudiante se realizará a través de GIPE UCM o a través de los mecanismos articulados por las diferentes Facultades (véase apartado “Entrega de documentación”). En caso de no alcanzar el 100% de las horas, si el estudiante hubiese realizado con anterioridad prácticas extracurriculares, podrán tenerse en cuenta para valorar la adquisición de competencias.